



Municipalidad Distrital de Santa María del Mar

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 003-2012-MSMM

Santa María del Mar, 3 de enero del 2012

Visto: el Informe N° 061-2011-OA/MSMM de fecha 01 de diciembre del 2011 y el Proveído del Gerente Municipal de fecha 02 de enero del año en curso; Informe N° 049-2011-DVJA-MSMM de fecha 6 de setiembre del 2011; Informe N° 58-2011-DVJA-DSP/MSMM de fecha 10 de octubre del 2011; Informe N° 0144-2011-UABA-MSMM de fecha 7 de noviembre del 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Ordenanza N° 158-2011-MSMM de fecha 8 de setiembre del 2011, se estableció el procedimiento para el pago de Deudas Tributarias mediante Servicios en el Distrito de Santa María del Mar, dirigido a aquellos contribuyentes que mantengan deudas por concepto de Impuesto Predial, Arbitrios, Fraccionamiento y Multas Tributarias las mismas que serán reajustadas a la fecha en que se realiza el servicio;

Que, en el Informe N° 061-2011-OA/MSMM de fecha 01 de diciembre del 2011 el Jefe de la Oficina de Administración señala que en la Ordenanza se precisa que el procedimiento para el otorgamiento de canje de Deuda de servicios señala la solicitud por parte del Administrado así como el requerimiento de las Áreas usuarios y la valuación del servicio por la Unidad de Abastecimiento;

Que, mediante el Informe N° 061-2011-OA/MSMM el Jefe de la Oficina de Administración informa que, con fecha 8 de setiembre del 2011 se registraron las solicitudes de los señores contribuyentes FLORES SÁNCHEZ LOLO domiciliado en Mz. "A" Lote 09, cuya deuda es de quinientos doce con 71/100 nuevos soles (S/.512.71); LÓPEZ CHÁVEZ LOURDES REDI, domiciliada en Villa Mercedes Mz "J" Lt 3, cuya deuda es de ciento cuarenta y siete con 32/100 nuevos soles (S/.147.32); PORTAL OLORTEGUI JUAN, domiciliado en calle Angamos Mz "A" Lt 8 de Villa Mercedes, cuya deuda es de dos mil veintitrés con 04/100 nuevos soles (S/.2 023.04); VIVANCO VDA. DE LEONARDO FIDENCIA, domiciliada en Mz "E" Lt 3 Villa Mercedes, cuya deuda es de noventa y cinco con 95/100 nuevos soles (S/.95.95); con el objetivo de solicitar el pago de las mismas mediante servicios;

Que, mediante Informe N° 049-2011-DVJA-MSMM de fecha 7 de setiembre del 2011 el Jefe de la División de Parques, Jardines y Playas informa al Jefe de la Oficina de Administración la realización de diversos trabajos para el acondicionamiento del Parque ubicado en Villa Mercedes en ocasión de la fiesta central de Virgen de las Mercedes en Villa Mercedes; Que, en merito a lo dispuesto y considerando que la relación de trabajos requerían de mayo mano de obra que la disponible en la División de Parques y Jardines se dispuso que los contribuyentes solicitantes se incorporarán a



esta campaña bajo la supervisión del Jefe de la División de Jardines, Áreas Verdes y Playas;

Que, mediante Informe N° 58-2011-DVJA-DSP/MSMM de fecha 10 de octubre del 2011 el Jefe de la División de Jardines, Áreas Verdes y Playa, da conformidad a los trabajos realizados en el Parque de la Gruta de la Virgen de las Mercedes, adjuntando para ello en el Informe de la referencia, la hoja de asistencia, donde se observan las horas de entrada y salida, así como su horario de refrigerio, de los siguientes contribuyentes:

Nombres y Apellidos	Días trabajados
FLORES SÁNCHEZ LOLO	03 días
LÓPEZ CHÁVEZ LOURDES REDÍ	02 días
PORTAL OLORTEGUI JUAN	04 días
VIVANCO VDA. DE LEONARDO FIDENCIA	02 días

Que, mediante Informe N° 0144-2011-UABA-MSMM de fecha 7 de noviembre del 2011, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento informa que el pago por día laborado es de veinticinco con 00/100 nuevos soles (S/.25.00), correspondiéndole a cada uno de los citados contribuyentes lo siguiente:

Nombres y Apellidos	Días trabajados	Monto en nuevos soles
FLORES SÁNCHEZ LOLO	03 días	S/. 75.00
LÓPEZ CHÁVEZ LOURDES REDÍ	02 días	S/. 50.00
PORTAL OLORTEGUI JUAN	04 días	S/.100.00
VIVANCO VDA. DE LEONARDO FIDENCIA	02 días	S/. 50.00

Montos que deberán descontarse de los arbitrios adeudados al 08 de setiembre debiendo disponerse el recálculo de la deuda con los descargos respectivos;

Que, mediante Proveído del Gerente Municipal de fecha 02 de enero del 2012 mediante el cual solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 061-2011-OA/MSMM, y;

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR en merito a lo dispuesto en la Ordenanza N° 158-2011-MSMM de fecha 8 de setiembre del 2011 la condonación de la Deuda Tributaria de los señores:

- FLORES SÁNCHEZ LOLO, domiciliado en Mz. "A" Lt. 09 Villa Mercedes, por un monto de setentaicinco con 00/100 nuevos soles (S/.75.00)
- LÓPEZ CHÁVEZ LOURDES REDÍ, domiciliada en Mz. "J" Lt. 3 Villa Mercedes, por un monto de cincuenta con 00/100 nuevos soles (S/.50.00)
- PORTAL OLORTEGUI JUAN, domiciliado en calle Angamos Mz. "A" Lt. 8 Villa Mercedes, por un monto de cien con 00/100 nuevos soles (s/.100.00), y
- VIVANCO VDA DE LEONARDO FIDENCIA, domiciliada en Mz "E Lt. 03 Villa Mercedes, por un monto de cincuenta con 00/100 nuevos soles (S/.50.00)

Artículo Segundo.- PONER en conocimiento de los interesados el contenido de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Gerente Municipal y al Jefe de la Oficina de Administración.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA MARIA DEL MAR
Viviana Roda
VIVIANA RODA SCHEUCH DE ARIAS
ALCALDESA

